RESOLUCIÓN Nº 49/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018, ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, PARA LA SENABICO – ID N° 340826.

Asunción, 04 de abril de 2018

VISTO: El Memorandum de fecha 04 de abril del 2018, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, Adquisición de equipos varios, para la Senabico, ID N° 340826, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas ha presentado su oferta la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., cuyo precio por el TOTAL son Gs. 194.635.000.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que el oferente Cáceres Acosta & Asociados S.A., ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones pertinente;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6026/2018, según Decreto Nº 8452/2018, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente;

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Articulo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 4 de abril de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, Adquisición de equipos varios, para la Senabico – ID N° 340826.

Que, el Decreto de P.E. N° 7.850 "Por el cual se nombra a la Sra. Karina Gómez Narváez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados

RESOLUCIÓN Nº 49/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A., EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018, ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS, PARA LA SENABICO – ID N° 340826.

Que, la Ley Nº 5876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 4 de abril de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2018, Adquisición de equipos varios para la Senabico. Id N° 340826, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** a la firma Cáceres Acosta & Asociados S.A., el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, Adquisición de equipos varios para la Senabico, por un monto total de Gs. 194.635.000.- (Guaraníes, Ciento noventa y cuatro millones, seiscientos treinta y cinco mil), IVA Incluido. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 002 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa 004 – Competitividad e Innovación, Sub Programa: 11 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 530 – Adquisición de equipos de comunicación y señalamiento, del presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – SECRETARÍA GENERAL – SENABICO

Abg. **Raúl Ramoa Borba**
Secretario General
SENABICO

Abog. Karina Gómez Narváez
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENABICO